

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

LA PANERA D'ASTURIAS

En Luanco, a 10 de noviembre de 2021

REUNIDOS

- ▶ **D. Marcelino Martínez Menéndez**, con N.I.F. 71.628.058-D, en calidad de Presidente del **Grupo Local de Acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**, con C.I.F. G-74021031 y sede social en La Salia, 286, C.P 33993 Soto de Agues - Sobrescobio (Asturias). Teléfono: 985609173. Correo electrónico: info@leaderaltonalon.com
- ▶ **D. Jose Víctor Rodríguez Fernández**, con N.I.F.: 71.664.773-Q, en calidad de Presidente de la **Asociación Centro de Desarrollo Rural Alto Narcea Muniellos**, con C.I.F. G-74020900 y sede social C/ Uría, 4 bajo, C.P 33800 Cangas de Narcea (Asturias). Teléfono: 985813756. Correo electrónico: info@altonarceamuniellos.org
- ▶ **D. Jaime José Menéndez Corrales**, con N.I.F. 11.385.415-R, en calidad de Presidente de la **Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón**, con C.I.F. G-74018045 y sede social en el Edificio Servicio de Usos Múltiples – Polígono de Salcedo, s/n, C.P. 33120. Pravia (Asturias). Teléfono: 985823667. Correo electrónico: bajonalon@bajonalon.net
- ▶ **Dña. Amelia Fernández López**, con N.I.F. 10.898.195-J, en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano**, con C.I.F. G-33884495 y sede social en C/ El Fuerte s/nº Peroño C.P 33440 Luanco-Gozón (Asturias). Teléfono: 985883532. Correo electrónico: adicap@adicap.com
- ▶ **D. Belarmino Fernández Fervienza**, con N.I.F.: 10.590.068-V, en calidad de Presidente del **Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa**, con C.I.F. G-74028234 y sede social en Parque Empresarial La Cardosa. Edificio C.I.E. Oficinas 1 y 2. 33820 Grado (Asturias). Teléfono: 985754783. Correo electrónico: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es
- ▶ **D. Alejandro Vega Riego**, con N.I.F.: 09.414.972-Z, en calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra**, con C.I.F. G-74017476 y sede social en Avda del Deporte 3-bajo, C.P 33300 Villaviciosa (Asturias). Teléfono: 985893223. Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com.
- ▶ **Dña. Gemma Alvarez Delgado**, con N.I.F.: 10.885.489-A , en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias**, con C.I.F. G-74378670; y sede social en C/ Rodrigo Valdés, 2, C.P 33630 Pola de Lena (Asturias). Teléfono: 985497191. Correo electrónico: leader@mcasturias.org.
- ▶ **D. José Antonio Barrientos González**, con N.I.F.: 11402545L, en calidad de Presidente de la **Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía**, con C.I.F. G -74020603 y sede social en C/ Antonio Fernández Vallina, 6, C.P. 33710 Navia (Asturias). Teléfono: 985474951. Correo electrónico: info@naviaporcía.com.

- ▶ **D. Ramón Galán Escandón**, con N.I.F.:71.698.389-Y, en calidad de Presidente del **Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias**, con C.I.F. G-52523479 y sede social en Carretera General s/nº, C.P 33556 Benia de Onís (Asturias). Teléfono: 985844128. Correo electrónico: info@leaderorientes.es
- ▶ **D. César Villabrille Quintana**, con N.I.F.: 76935418-G, en calidad de Presidente del **Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo**, con C.I.F G-33476052 y sede social en C/ Camilo Barcia Trelles, 10 bajo, C.P 33770 Vegadeo (Asturias). Teléfono: 985476509. Correo electrónico: ceder@oscos-eo.net
- ▶ **D. José Ramón Feito Lorences**, con N.I.F.: 09402106M, en calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo Rural Valle del Ese-Entrecabos**, con C.I.F G-33338559 y sede social en Avenida Constitución,42 bajo, C.P 33891 La Espina - Salas (Asturias). Teléfono: 985837337. Correo electrónico: ceder@ese-entrecabos.com

COMPARECEN

En nombre y representación de sus respectivas Entidades.

EXPONEN

Su interés común en colaborar en el Proyecto de Cooperación continuación del preparatorio La Panera d'Asturies – Servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3)

En consecuencia, las entidades aquí presentes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes Cláusulas:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

a. Objetivos del proyecto

Objetivo general:

El objetivo general de La Panera d'Asturies, es mejorar la competitividad de las pequeñas y microempresas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano y la capacidad de comercialización de sus productos.

Objetivos específicos:

El proyecto preparatorio tiene como objetivos específicos

- Responder a las necesidades puestas de manifiesto por las empresas agroalimentarias ecológicas y artesanales de Asturias identificadas en la fase inicial del proyecto preparatorio de la Panera d'Asturies.

- Mejorar las capacidades y conocimientos de las empresarias y empresarios agroalimentarios y artesanos y artesanas en aspectos fundamentales para la comercialización de sus productos.
- Realizar diagnósticos individualizados de las pequeñas y microempresas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales participantes en el proyecto para incrementar su competitividad.
- Mejorar el conocimiento de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos de los instrumentos disponibles para incrementar su presencia en los mercados exteriores.
- Preparar a los productores para la realización y puesta en marcha de iniciativas e intervenciones concretas que supongan una mejora en su posicionamiento de los mercados.

Se trata, en resumen, proporcionar servicios individualizados y de valor añadido, que permitan responder a las solicitudes de mejora de la competitividad de las pequeñas y microempresas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano.

b. Acciones que se emprenderán para conseguir los objetivos

- Coordinación general del proyecto.
- Desarrollo y mantenimiento del sitio web del proyecto.
- Gestión y comunicación de las redes sociales.
- Consultoría personalizada en aspectos relacionados con la comercialización on line, embalaje y transporte, internacionalización, eficiencia energética, digitalización, marketing, marcas de calidad, turismo agroalimentario y diseño de producto.
- Mejora de las capacidades y conocimientos de productoras y productores.

c. Las actuaciones de cada uno de los participantes y la participación económica

Participante	Actuaciones	Participación económica
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	Coordinación del proyecto	18.140,00
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	Comunicación y diseminación del proyecto, incluyendo el desarrollo de la página web y la gestión de las redes sociales	6.658,00
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	Packaging	11.374,00
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	Comercialización on-line	11.797,50
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	Turismo agroalimentario	11.374,00
Grupo Local de Acción Comarca del Alto Nalón	Internacionalización	12.100,00
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	Eficiencia energética	10.900,00
Centro de Desarrollo Rural Valle del Ese Entrecabos	Digitalización	12.100,00

Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía	Marketing	11.495,00
Asociación Centro de Desarrollo Rural Alto Narcea Muniellos	Marcas de calidad	10.890,00
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	Logística	11.434,50
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	Diseño de producto	11.737,00
		140.000,00

d. Beneficiarios potenciales

Directos: Los beneficiarios directos de este proyecto serán los productores agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano

e. Papel de cada participante en la organización y la implementación del proyecto

El proyecto se ejecutará mediante la colaboración de todos los participantes. Todas las acciones previstas se pueden considerar comunes, ya que afectan al conjunto del área de cooperación, sin quedar circunscritas al territorio del Grupo que las ejecute. Se trata por tanto de tareas que son ejecutadas de manera individual pero que contribuyan a los objetivos comunes del proyecto:

- ADICAP: Coordinación general del proyecto, mantenimiento del sitio web del proyecto y comunicación a través de las redes sociales.
- Cada uno de los otros grupos participantes se encargará de la organización de una o más jornadas técnicas de presentación del proyecto, sensibilización y apoyo para la identificación e incorporación al proyecto de productores agroalimentarios, en las áreas temáticas para la mejora de la competitividad que se abordarán es este proyecto de acuerdo con la siguiente distribución:

Camín Real de la Mesa	Packaging
Montaña Central	Comercialización on-line
Oriente de Asturias	Turismo agroalimentario
Alto Nalón	Internacionalización
Comarca Oscos-Eo	Eficiencia energética
Valle del Ese Entrecabos	Digitalización
Navia - Porcía	Marketing
Alto Narcea Muniellos	Marcas de calidad
Bajo Nalón	Logística
Comarca de la Sidra	Diseño de producto

f. Acuerdos para la organización y seguimiento del proyecto

Este convenio no supondrá ningún otro vínculo jurídico que los derivados estrictamente del mismo. Con carácter general se establece una organización del trabajo en Grupo que permita:

1. Transmitir la información con agilidad, eficacia y eficiencia.
2. Posibilitar el intercambio de información y experiencias entre las entidades participantes y las instituciones y agentes sociales y económicos de los diferentes territorios.
3. Actuar como canal y transmisión de opiniones e ideas.
4. Facilitar la toma de decisiones.
5. Agilizar las actuaciones a desarrollar.
6. Conocer la situación real del proyecto en cada momento.

g. Resultados esperados del proyecto

Las actividades del proyecto permitirán obtener los siguientes resultados, que a su vez contribuirán a la consecución de los objetivos del proyecto:

1. Las actividades de identificación, sensibilización y formación de productores permitirán dar a conocer servicios de valor añadido que supondrá un incremento de la competitividad de las empresas y animar a la participación de productores en iniciativas de mejora de la comercialización, lo que contribuirá a:
 - a) Ampliar los servicios de valor añadido ofertados a las empresas de la zona rural
 - b) Aumentar la cooperación entre productores.
2. La mejora de las capacidades de las microempresas y pequeñas empresas de productos ecológicos y artesanales de las zonas rurales de Asturias contribuirá a:
 - a) Incrementar la competitividad de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos.
 - b) Reforzar la comercialización accediendo a nuevos mercados nacionales e internacionales.
 - c) Mejorar la sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas de la zona rural

Las acciones de promoción, comunicación y diseminación de las actividades previstas en el proyecto permitirán dar mayor visibilidad a los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos, y a sus productores, así como la creación de una red más estrecha de contactos entre ellos que permitan el intercambio de experiencias y la puesta en común de conocimientos y sinergias para la mejora de la comercialización.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto total del proyecto asciende a 140.000,00 euros

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PREVISTO POR ACCIONES Y TIPO DE GASTO

El proyecto se ejecutará a través de colaboraciones externas, mediante la subcontratación de las actividades subvencionables, de acuerdo con lo establecido en la base sexta, número 9 de las bases de las ayudas, con arreglo al siguiente cronograma:

Actividades	Actuaciones	2023			
		1T	2T	3T	4T
Coordinación general	Coordinación del proyecto				
Comunicación	Comunicación y diseminación del proyecto, incluyendo el desarrollo de la página web y la gestión de las redes sociales				
Servicios de valor añadido para mejorar la competitividad y el acceso a los mercados de los productores agroalimentarios	Packaging				
	Comercialización on-line				
	Turismo agroalimentario				
	Internacionalización				
	Eficiencia energética				
	Digitalización				
	Marketing				
	Marcas de calidad				
	Logística				
	Diseño de producto				

El cronograma de ejecución financiera prevista por tipo de gasto es el siguiente:

Tipo de gasto	Anualidad	
	2023	Total
Asistencia Técnica	140.000,00	140.000,00

5. CLAUSULA QUE PERMITA NUEVAS ADHESIONES

No se contemplan.

6. LAS ACCIONES PARA PUBLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL y RECURSOS NATURALES y DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL PROYECTO

Tal como establece la base 15ª de la Resolución de 12 de julio de 2017, los Grupos darán la adecuada difusión al carácter público de la financiación de la actuación en los términos previstos por el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a la subvención al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Los Grupos harán constancia expresa de la colaboración de la administración del Principado de Asturias, incluyendo la imagen corporativa institucional que ésta le facilite, en toda la información o publicidad que de la actividad subvencionada realice, difundiéndola de la forma adecuada y situándola en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible, en proporción a la totalidad de los patrocinios recibidos. Asimismo, harán referencia expresa de la colaboración de la Administración del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De acuerdo con las características del proyecto y lo que establece el anexo II de las bases de las ayudas, los Grupos incluirán al menos las siguientes referencias relativas a la cofinanciación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y Unión Europea:

- Se incorporará en la página Web una breve descripción del proyecto con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión.
- Se dará publicidad de la ayuda del FEADER en las Jornadas previstas en el proyecto.
- Se colocará un panel de un tamaño mínimo A3 con información acerca de la operación, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público, tal como la entrada de un edificio.
- En el contenido y diseño de los elementos de comunicación se seguirán las indicaciones recogidas en dicho anexo II.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración limitada, no pudiendo disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

8. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de reformulación o que alguna de las entidades proponga la modificación de alguno de los términos del convenio, o la incorporación de nuevas acciones o actuaciones al proyecto de cooperación, deberá comunicarlo al representante general del proyecto y este convocará una reunión para analizar la propuesta.

Si el conjunto aceptará la modificación propuesta se recogerá en una adenda al presente convenio, que será firmada por todas las entidades y que será notificada a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su autorización. Por tratarse de un acuerdo excepcional, la aprobación de cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo de al menos 2/3 de las entidades presentes o representadas en la reunión.

9. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Será causa de resolución automática del convenio la no concesión de la subvención.

10. NATURALEZA JURÍDICA y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento. Para la resolución de conflictos derivados de la ejecución del convenio de colaboración a los que no se llegue por acuerdo entre las partes, éstas renuncian a su fuero propio y se someten expresamente a los juzgados y tribunales ordinarios del Principado de Asturias.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común.
- Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- La normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por Decreto 14/2000.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los Convenios de colaboración entre el Grupo y el Principado de Asturias para el desarrollo de la EDLP, que contemplan en su cláusula décima los criterios generales de aplicación de la Submedida M19.3. Cooperación.
- Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3) y por la Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se modifica la anterior.
- Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2018 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del programa de Desarrollo Rural De Asturias 2014-2020.Submedida 19.3.

12. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE GENERAL

Se designa como representante general del proyecto a la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)

13. DISPOSICIONES FINALES

El presente documento se compone de 10 hojas, y está íntegramente aceptado por las entidades cooperantes del proyecto.

Y para que así conste, firman por duplicado y a un solo efecto, los representantes de las entidades cooperantes del proyecto.

D. Marcelino Martínez Menéndez (Presidente del Grupo Local de Acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón)	D. José Víctor Rodríguez Fernández (Presidente Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos)
D. Jaime José Menéndez Corrales (Presidente Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón)	Dña. Amelia Fernández López (Presidenta Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano)
D. Belarmino Fernández Fervienza (Presidente Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa)	D. Alejandro Vega Riego (Presidente Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra)
Dña. Gemma Álvarez Delgado (Presidenta Asociación Desarrollo Rural Montaña Central de Asturias)	D. José Antonio Barrientos González (Presidente Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía)
D. Ramón Galán Escandón (Presidente Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias)	D. César Villabrille Quintana (Presidente Centro para el Desarrollo de la comarca Oscos-Eo)

D. José Ramón Feito Lorences (Presidente Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos)	